



1356

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.11.2021 presentada por THE ANDES BRAND S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27961  
Actividad Económica : VENTA DE TEXTIL CALZADO Y ACCESORIOS  
Código Actividad : 477.102  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N° 01738 LOCAL 177  
Nombre Del Contribuyente : THE ANDES BRAND S.A  
Rut : 76.838.890-3  
Nombre Rep. Legal : ARAYA SALGADO MARCELO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
1401  
Fecha De Solicitud : 23.11.2021  
Otorgación N° : 351  
Fecha Otorgamiento : 23.11.2021  
Rol Avalúo : 03200-0475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECTOR

“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/fys  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)

2390834